

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 13 lotes de material inútil, existentes en los diversos establecimientos de la Región.

El día 27 del mes actual, a las diez horas, se reunirá esta Junta en las oficinas de la misma, sitas en el Gobierno Militar de esta Plaza, para enajenar por subasta trece lotes de material inútil, existentes en los diversos establecimientos de la región.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta los días hábiles, de diez a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valencia, 2 de agosto de 1968.—El Coronel Presidente accidental.—4.336-A.

Resolución de la Junta Local de Contratación de Almería por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de un horno automático combustible fuel-oil.

Debiendo procederse a la adquisición por sistema de contratación directa, con destino a la Panadería Militar de Almería, de un horno automático combustible fuel-oil, con cámara de fermentación adosada al mismo y sistema de introducción de las bandejas y los carros transportadores en el horno, con sus accesorios, por un importe máximo de 1.195.200 pesetas.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 3 de septiembre en la Secretaría de la Junta, sita en el Gobierno Militar de la plaza.

Pliego de condiciones técnicas y legales en las oficinas del Depósito de Intendencia de Almería.

El importe del anuncio a cargo del adjudicatario.

Almería, agosto de 1968.—4.316-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Oviedo por la que se anuncia subasta de maquinaria, vehículos y restos.

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 4 de septiembre de 1968 en la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, plaza de España, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el Parque de Maquinaria, calle Comandante Janariz, número 10, Oviedo, a excepción de una locomotora de vapor, dos grúas de vapor, 375 toneladas de chatarra de hierro, 350 kilos de bronce, 695 kilos de viruta de bronce y 55 kilos de viruta de cobre, que se encuentran depositados en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel, donde igualmente pueden visitarse.

El horario para visitar todos estos lotes será de nueve a trece horas, días hábiles comprendidos del 20 de agosto al 3 de septiembre, admitiéndose la presentación de proposiciones en la citada Jefatura Provincial de Carreteras hasta las once horas del día 3 de septiembre de 1968.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en la Secretaría de la Jefatura Provincial de Carreteras, en las oficinas del Parque de Maquinaria y en los lugares donde se encuentran depositados los lotes.

Oviedo, 1 de agosto de 1968.—El Delegado provincial de Obras Públicas, Presidente de la Junta Provincial, José María Otaizola.—4.330-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca subasta pública de las obras de construcción del pabellón de molinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción del pabellón de molinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 30 de agosto, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la planta quinta.

A este efecto a partir del día 5 de agosto, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ochenta y nueve mil trescientas setenta y tres pesetas en concepto de depósito provisional, en metálico o mediante aval bancario.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatro millones cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

La documentación precisa que deberá

acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento, equivalente a ... (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.—4.356-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de pabellón de molinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de pabellón de molinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 30 de agosto, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la planta quinta.

A este efecto, a partir del día 5 de agosto, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ochenta y nueve mil trescientas setenta

y tres pesetas, en concepto de depósito provisional, en metálico o mediante aval bancario.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatro millones cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Subsecretario. Alberto Monreal.—4.347-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anuncia concurso para la construcción completa, incluidas las instalaciones mecánicas y eléctricas de veinticuatro unidades de almacenamiento de cereales, formadas por celdas metálicas, situadas en diversas localidades.

1.º Objeto, tipo y garantía provisional exigida

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso la construcción completa, incluidas las instalaciones mecánicas y eléctricas, de veinticuatro unidades de almacenamiento de cereales, formadas por celdas metálicas, situadas en diversas localidades, con arreglo a la siguiente especificación, no estableciéndose tipo por tratarse de un concurso y aplicándose a los referidos veinticuatro silos emplazados en las localidades que se indican y con las capacidades que se detallan, las fianzas provisionales que se determinan en cada caso:

	Fianza provisional			Fianza provisional	
	Capacidad Tm.	Ptas		Capacidad Tm.	Ptas.
Zambrana (Alava)	2.000	80.000	Molina de Aragón (Guadalajara)	2.000	80.000
Espejo (Alava)	1.500	60.000	Albalate de Cinca (Huesca)	2.400	96.000
Mahora (Albacete)	1.500	60.000	Peal del Becerro (Jaén)	2.000	80.000
Muñicos (Avila)	1.500	60.000	Villaquejida (León)	1.500	60.000
Olvera (Cádiz)	1.500	60.000	Palanquinos (León)	2.400	96.000
Estación de Los Barrios (Cádiz)	1.500	60.000	Jumilla (Murcia)	1.500	60.000
San Mateo (Castellón de la Plana)	1.500	60.000	Quintana del Puente (Palencia)	2.400	96.000
Montiel (Ciudad Real)	2.000	80.000	Perales de Albambra (Teruel)	2.000	80.000
Santa Cruz (Córdoba)	5.000	200.000	Torres de Albarracín (Teruel)	2.000	80.000
Villalba del Rey (Cuenca)	3.000	120.000	Alcañices (Zamora)	2.000	80.000
Cañaveras (Cuenca)	2.400	96.000	Castejón de Valdejasa (Zaragoza)	1.500	60.000
La Calahorra (Granada)	2.000	80.000	Farlete (Zaragoza)	2.400	96.000

La garantía provisional exigida para acudir al presente concurso habrá de constituirse por los importes reseñados, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido, a dichos efectos, el afianzamiento mediante aval formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo mes), acreditada su toma en razón en la Caja General de Depósitos.

2.º Plazo de ejecución y fecha para su iniciación

El plazo de entrega de cada una de las instalaciones concursadas no será superior a seis meses, contados a partir de la fecha de adjudicación.

3.º Oficinas o Dependencias de la Administración donde estén de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos

Los pliegos de condiciones particulares y las generales facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes estarán a disposición de los señores licitadores, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

4.º Clasificación que han de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso

Los licitadores habrán de hallarse clasificados provisionalmente en el grupo J), «Instalaciones Mecánicas», de los comprendidos en el artículo tercero del Decreto 838/1966, de 24 de marzo, cuando el presupuesto de ejecución sea superior a cinco millones de pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967, y deberán contraer la obligación de subcontratar las obras de fábrica y las instalaciones eléctricas con Empresas clasificadas en los grupos C), «Edificaciones y Urbanizaciones», e I), «Instalaciones Eléctricas», respectivamente, o en su caso, presentar la declaración prevista en el artículo 97 del Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre.

5.º Plazo y lugares para la presentación de las proposiciones

Se admitirán las proposiciones mediante ofertas formuladas para una, varias o la totalidad de las unidades de almacenamiento concursadas, durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Modelos de proposición o referencia al mismo

Dichas proposiciones deberán formularse según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, presentadas en el Registro de dichas oficinas centrales, haciendo constar en el sobre el motivo del presente concurso.

7.º Lugar y hora de licitación

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el salón de actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en esta capital, en la calle y números antes mencionados, ante la mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo que se establece en la vigente Ley del Timbre.

8.º Documentos que deben presentar los licitadores

El primer sobre, titulado «Documentación exigida para acreditar la personalidad y justificación de la garantía cons-

titudia», de los determinados en el pliego de condiciones particulares, contendrá la documentación siguiente:

a) Certificado expedido por la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de la clasificación provisional del licitador, cuando el presupuesto de ejecución de las obras sea superior a cinco millones de pesetas.

Igualmente contendrá este primer sobre compromiso de contratar las obras de fábrica y las instalaciones eléctricas, con Empresas clasificadas en los grupos detallados en el apartado cuarto.

En el caso de que la licitación se refiera a una sola obra, cuyo importe sea inferior a cinco millones de pesetas, no será preceptivo el certificado de clasificación de la Junta de Contratación Administrativa, pero tendrá que presentarse una declaración jurada de que en el momento actual no tiene contratadas con el Estado otras obras que, con las concursadas, puedan superar la cifra de cinco millones de pesetas.

b) Primera copia de la escritura pública correspondiente o testimonio notarial de la misma, que acredite la personalidad del firmante de la proposición, cuando éste actúe en nombre y representación de otra persona individual.

c) Cuando se trate de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determinan el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto de 13 de mayo de 1955, documento que justifique su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar igualmente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e impuestos correspondientes.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

f) Relación, si las hubiese ejecutado, de obras de análoga naturaleza y cuantía, así como expresión de los medios técnicos y condiciones económicas de que disponga para ejecutar.

g) Resguardo justificativo de haber constituido la correspondiente fianza provisional a que se hace referencia en el apartado primero.

En el segundo sobre de los citados en el pliego de condiciones particulares, además de la «Propuesta económica», ajustada según se dice al modelo que se acompaña con indicación de las obras que se licitan, habrá de presentarse los correspondientes proyectos completos de dichas obras, autorizados por Ingeniero Agrónomo y visados por el Colegio Oficial correspondiente, cuyos proyectos han de comprender los documentos especificados en el artículo 13 del pliego de condiciones particulares.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de agosto de 1968, por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de la construcción completa, incluidas las instalaciones mecánicas y eléctricas de las unidades de almacenamiento para cereales, formadas por celdas metálicas, emplazadas en, con capacidades respectivas de Tm., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto las referidas construccio-

nes completas (indíquense los datos y características de cada uno de los silos o unidades de almacenamiento de cereales ofertados, según se dice anteriormente) por los importes respectivos de pesetas, en la forma y plazos señalados.
(Fecha y firma.)

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—2.716-B.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «SE-12-68-5-8.284. Obras de albañilería complementarias para instalaciones eléctricas en el aeropuerto de Sevilla».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «SE-12-68-5-8.284. Obras de albañilería complementarias para instalaciones eléctricas en el aeropuerto de Sevilla», por un importe total de 3.732.290 pesetas, incluido el 9 por 100 de beneficio industrial, el 2,50 por 100 de administración y el 1 por 100 de conservación de obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentación del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica el anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de 608 viviendas, 32 locales comerciales, guardería infantil, sondeos y urbanización en la Colonia de «Pan Bendito», Madrid.

Por la presente se comunica para general conocimiento que en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 1 de agosto de 1968, que publica anuncio relativo a la subasta de obras de construcción del grupo de 608 viviendas, 32 locales comerciales, guardería infantil, sondeos y urbanización en la Colonia de «Pan Bendito», Madrid, figura el error de considerar un presupuesto de subasta de ciento noventa y dos millones veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos, siendo el verdadero presupuesto de licitación el de ciento noventa y tres millones ochenta mil quinientos cuarenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos.

Madrid, 5 de agosto de 1968.— El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 4.406-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida por la que se anuncia concurso público para adquisición de mobiliario completo y enseres con destino a la Casa Sindical Provincial.

Esta Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida convoca concurso público para la adquisición de mobiliario completo y enseres con destino al nuevo edificio construido para sede de la Organización Sindical en Lérida, por un importe total de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

(Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta y trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 92/1965) asciende a la cantidad de 74.646 pesetas.

El plazo de ejecución para la terminación de estas obras será de tres meses a partir de la fecha del acta de replanteo.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 6 de septiembre, a las once treinta horas.

Los licitadores presentarán en el acto del mismo una declaración jurada que acredite no tener contratos con el Estado por un importe superior a 5.000.000 de pesetas. En el caso de que rebasara esta cifra, deberá acreditar estar clasificado dentro del grupo «A», subgrupo 4.º, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Contratos del Estado. Decreto 833/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril de 1966) y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 119).

Diez días antes del fijado para la celebración del concurso-subasta los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de agosto de 1968.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—4.341-A.

El pliego de condiciones legales por las que se regirá dicho concurso público podrá consultarse durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Oficina Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida, San Juan, 6, segundo, y durante el mismo plazo será la presentación de proposiciones.

El concurso público y la apertura de pliegos se verificará a las diez horas del tercer día hábil siguiente al que termina el plazo de admisión de proposiciones.

Los gastos que se originen a causa de este concurso serán a cuenta del o los adjudicatarios, a prorrato.

Lérida, 29 de julio de 1968.—El Secretario provincial accidental, Presidente de la Junta Económico-Administrativa, José G. Maseda García.—V.º B.º: El Delegado Provincial de Sindicatos, Pedro García Carrasco.—4.326-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia subastas para adjudicar las obras que se citan.

Esta Diputación anuncia las siguientes subastas:

Huerto: Abastecimiento, saneamiento y acometidas domiciliarias, por un presupuesto de contrata de 4.528.847 pesetas.

Siétamo: Abastecimiento de agua y saneamiento, 1.325.883 pesetas.

Anzánigo: Abastecimiento de agua y saneamiento, 666.883 pesetas.

Se celebrarán en el palacio provincial a las doce horas del primer día hábil transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en las subastas es del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del remate, en metálico o en valores, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En la Secretaría de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán de diez de la mañana a una de la tarde desde la publicación de este anuncio, en días hábiles de oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta; las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 31 de julio de 1968.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—4.306.

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un camión de fabricación nacional, basculante, con destino al servicio de esta Corporación.

Se anuncia concurso público para la adquisición de un camión de fabricación nacional, basculante, con destino al servicio de esta Diputación y cuyo precio máximo no excederá de 700.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación a las horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para optar al concurso será de 14.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación; podrán ingresarse en la Caja Provincial o General de Depósitos o sus sucursales.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando el plazo a las trece horas del último día de los señalados para su presentación. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del siguiente día hábil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, se comprometo al suministro de un camión basculante de acuerdo con las condiciones de los pliegos aprobados, quedando reseñado e identificado el mencionado vehículo en la documentación firmada adjunta por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Palencia, 2 de agosto de 1968.—El Secretario.—4.331-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de mejora de la carretera de Bárcena a Pujayo, del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Objeto y tipo de la subasta: Las obras de mejora de la carretera de Bárcena a Pujayo, del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, por un precio tipo de un

millón de pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 23 de julio de 1968.

Duración: Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías: La garantía provisional será de pesetas 30.000.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas (en letra).

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de pliegos: En la oficina de contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito: Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones: No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 31 de julio de 1968.—El Presidente.—4.268-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta de las obras del Centro Cívico de Brañavieja.

Objeto y tipo de la subasta.—Las obras del Centro Cívico de Brañavieja, por un precio tipo de seis millones cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesetas con sesenta y un céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de mayo de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seiscientos días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de 125.700 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta

de las obras de, se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de D., calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de pliegos.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de agosto de 1968.—El Presidente.—4.311.

Resolución del Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de renovación de pavimentación y alumbrado público en las calles que se citan.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y en cumplimiento de acuerdo plenario se anuncia subasta pública según el detalle siguiente:

Objeto: Renovación de pavimento en aceras y calzada de las calles de Generalísimo Franco, plaza de Fernández Ladreda, González Abarca, Marcos del Tornillo, Pedro Menéndez, plaza de Pedro Menéndez, Emile Robin; renovación de aceras en la calle de Rui-Pérez, y obra civil para renovación de alumbrado público en las calles de Generalísimo Franco, plaza de Fernández Ladreda y primer tramo de la de González Abarca.

Plazo de ejecución: Un mes, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 3.762.945,05 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 62.088,59 pesetas, y la definitiva en el doble de esta suma.

Modelo de proposición: «Don, vecino de, con domicilio en, número, y documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones contenidas en los pliegos facultativos y jurídico-administrativos que rigen en la subasta convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Avi-

lés para contratar la ejecución de las obras de renovación de pavimento en aceras y calzadas y de alumbrado público en la calle de Generalísimo Franco y demás que se detallan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, se obliga a la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, en la cantidad alzada de pesetas (en letra). (Fecha y firma.)»

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce de la mañana del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe consignación suficiente para el gasto que origine el contrato en el vigente presupuesto especial de Urbanismo. No es precisa, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de esta subasta.

Avilés, 31 de julio de 1968.—El Alcalde. 4.309.

Resolución del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar de 32 secciones y vivienda Conserje en la barriada de San Juan de Llefia, de esta ciudad.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar de 32 secciones y vivienda Conserje en la barriada de San Juan de Llefia, de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 13.235.864,18 pesetas, a la baja, para la cual se han cumplido los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Cultura, durante los días laborables y en horas de oficina.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de los veinte días de la adjudicación definitiva, con las consecuencias que para el caso de demora se prevén en el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su reunión celebrada el día 4 de julio del año en curso.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de la licitación o rebajarlo, consignando cantidad completa o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como por ejemplo la expresión «tanto menos», o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 132.358,64 pesetas, equivalentes al uno por ciento del presupuesto de contrato, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al dos por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello

municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar», hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en horas comprendidas entre las nueve y las trece.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se realizará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la Provincia o en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, número, teléfono, según documento nacional de identidad número, expedido en con fecha (cualquier otro documento que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de 32 secciones y vivienda Conserje, se obliga a realizar dichas obras, con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (expresado en números y letras).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 132.358,64 pesetas, exigida como garantía provisional, y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad (Fecha y firma.)

Además acompañará con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de construcción del grupo escolar.»

Badalona, 30 de julio de 1968.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.—4.304.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado del torrente Estadella, tercera etapa, desde la fachada Sur de la calle de Santander al río Besós

Se anuncia subasta de obras de alcantarillado del torrente Estadella, tercera etapa, desde la fachada, Sur de la calle Santander al río Besós, bajo el tipo de 7.058.557 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 100.586 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en el papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 850 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado del torrente Estadella, tercera etapa, desde la fachada Sur de la calle de Santander al río Besós, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.793-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta para contratar tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general de diversas calles de la ciudad.

Se anuncia concurso-subasta para la contrata de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general de diversas calles de la ciudad, por plazo de cinco años (1968-1972), bajo el tipo de 100.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo a los presupuestos ordinarios de cada una de las anualidades respectivas.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 580.000. La definitiva y la complementaria en su caso se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figura la inscripción de «Proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta de la contrata de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la ciudad por el plazo de cinco años (1968-72)».

El primer sobre se titulará «preferencias» y contendrá debidamente reintegrados el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; una vez efectuado y previo informe de los servicios competentes, se anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase de la licitación y el acto de apertura de

las plicas de «oferta económica» dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubiesen sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 29 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.792-C.

Resolución del Ayuntamiento de Cadaqués por la que se anuncia concurso de presentación de nuevos proyectos de captación u obtención de agua potable para abastecimiento de la villa y zonas de extensión del término municipal.

No habiéndose presentado reclamación alguna a la información abierta por término de treinta días, por anuncio que publicó el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 54, fecha 4 de mayo último, para dar cumplimiento al artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, con referencia al pliego de condiciones técnico-jurídicas y económicas que aprobó la Corporación para que rijan el concurso público de presentación de nuevos proyectos de captación u obtención de agua potable para abastecimiento de la villa y zonas de extensión del término municipal, el cual tendrá dos periodos o fases: el primero, para escoger y aprobar el proyecto que se considere mejor o más conveniente a los intereses de Cadaqués, y el segundo—al que podrán hacer oferta económica cualesquiera personas, aunque no hayan presentado proyecto en la primera fase del concurso—, para otorgar la concesión del servicio mediante la ejecución—por su cuenta y riesgo—del proyecto aprobado por el Ayuntamiento, pero con derecho de tanteo a favor del presentador del referido proyecto; se pasa a convocar el meritado concurso—primera fase—, a cuyo fin se consignan seguidamente los extremos que exige el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

a) El objeto del concurso es el que se ha expresado anteriormente, y no tiene tipo previamente fijado, sino que resultará de la adjudicación a favor de la mejor oferta económica para realizar el proyecto aprobado en la primera fase del concurso.

b) La duración del contrato será la que figure como plazo fijado para la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable de Cadaqués en la oferta económica que obtenga la adjudicación definitiva en la segunda fase del concurso.

c) El pliego de condiciones que rige el concurso se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de las diez a las trece horas. Se facilitará a quienes lo deseen copia de dicho pliego.

d) La garantía provisional está fijada en la suma de 86.000 pesetas, y habrá de constituirse a tenor del artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) La fianza definitiva se registrará por lo dispuesto en los artículos 72-2 y 82 del Reglamento citado en la letra precedente y aplicados en sus respectivos tipos mínimos sobre la suma total del presupuesto del proyecto técnico que haya sido aprobado.

f) Los dos modelos de proposición que habrán de suscribir quienes participen en esta primera fase del concurso se transcriben al final de este anuncio.

g) Las plicas han de presentarse en la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas de los días hábiles dentro del plazo de cuatro meses, que empezarán a contar el día primero del mes natural siguiente al en que haya tenido lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminarán el último día hábil de dichos cuatro meses.

(Los documentos que han de presentarse con la oferta del proyecto se mencio-

nan en el artículo 37 del pliego de condiciones.)

h) Al siguiente día hábil de la expiración del plazo para la presentación de ofertas, y a las doce horas, se constituirá la mesa en el salón de actos del Ayuntamiento para proceder a la apertura de plicas subtítuladas «Documentación y proyecto técnico», procediéndose conforme al artículo 39 del pliego de condiciones.

Se hace constar que el Ayuntamiento, para la convocatoria de este concurso, no ha precisado de ninguna autorización superior, pero que será solicitada la que corresponda, caso de realizarse el proyecto que haya sido aprobado por el Ayuntamiento, siguiendo las estipulaciones del pliego.

En cuanto a la consignación presupuestaria figura consignada en el vigente presupuesto ordinario de 1968 cantidad suficiente para el pago de las indemnizaciones a que alude al artículo 43 del pliego.

M O D E L O S

1. (Primera fase del concurso). Presentación de proyectos (art. 51 P. C.).

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el, obrando en nombre propio (o en representación de, según justifica la documentación adjunta), hace constar:

Que enterado del anuncio para tomar parte en el concurso de nuevos proyectos de captación de agua potable para el abastecimiento de Cadaqués y demás zonas de extensión urbana en el término municipal y concesión del servicio de abastecimiento de agua mediante realizar el proyecto que haya sido aprobado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, página, y cuyo pliego de condiciones declara conocer, y que acepta en todas sus partes; deseando participar en dicho concurso, acompaña: los documentos previstos en el artículo 37-1, letras a), b), c), d), e), f), g), y en el artículo 38, a), b), c), d), e), f).

También declara que en plica aparte formula la oportuna «oferta económica» para que le sea adjudicada la concesión del servicio de abastecimiento de agua de Cadaqués, en el supuesto que el proyecto presentado por el firmante sea aceptado y aprobado por la Corporación Municipal, reservándose poder ejercitar el derecho de tanteo, caso que aprobado el proyecto técnico que presenta se adjudique en la segunda fase del concurso provisionalmente la concesión a otro concursante con oferta económica estimada más favorable.

(Fecha y firma.)

2 (Primera fase del concurso). Oferta económica correspondiente al proyecto técnico que presenta (art. 52 P. C.).

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el, obrando en nombre propio (o en representación de, según justifica el documento incluido en la primera plica presentada), hace constar:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, fecha, página, y cuyo pliego de condiciones declara conocer y acepta en todas sus partes, ofrece para obtener la concesión del servicio realizar el proyecto—que presenta— si resulta aprobado y explotar el servicio en las condiciones económicas siguientes: referirse a cada una de las letras a), b), c), d), e) y f) del artículo 37-2 de este pliego.

(Fecha y firma.)

Las ofertas o proposiciones han de reintegrarse con pólizas del Estado de tres pesetas, sello municipal de tres pesetas y sello de la M. O. N. P. A. L. de veinticinco pesetas.

Cadaqués, 13 de julio de 1968.—El Alcalde.—7.754-C.

Resolución del Ayuntamiento de Cañaveral (Cáceres) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma de la Casa Consistorial».

Por este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para contratar la obra «Reforma de la Casa Ayuntamiento».

Tipo en baja: 1.487.221,96 pesetas.

Presentación pliegos: Durante un plazo de diez días hábiles, hasta las catorce horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional y definitiva: Dos por ciento y cuatro por ciento, respectivamente, del importe obra presupuesto.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil, a las doce horas, después de expirado el plazo de presentación.

El proyecto técnico, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto al público en Secretaría Municipal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de, años, estado, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y requisitos exigidos para la subasta de la obra «Reforma de la Casa Consistorial», se compromete a ejecutar la obra citada, con sujeción estricta a los documentos mencionados, en la cantidad de, (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cañaveral, 27 de julio de 1968.—El Alcalde, P. A.—7.751-C.

Resolución del Ayuntamiento de Castiellón (Oviedo) por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de un mercado en Salinas.

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar la siguiente obra:

Construcción de un mercado público de abastos en Salinas.

La obra se hará en diez meses a partir de la adjudicación definitiva, siendo el tipo de licitación de 6.810.888,94 pesetas.

Existe consignación en el presupuesto extraordinario Plan Obras 1968, de pesetas 4.000.000, financiándose el resto con cargo al próximo ejercicio.

La fianza provisional es de 136.217,77 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, con la inscripción común siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicar la construcción de un mercado en Salinas». El primer sobre se titulará «Referencias» e incluirá Memoria firmada por el proponente, con sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas antes, elementos de trabajo de que dispone, y demás circunstancias oportunas, con los pertinentes documentos acreditativos. En este sobre se incluirán los siguientes documentos:

a) Documento de constitución de fianza provisional.

b) Declaración de que no le afectan los casos de incapacidad e incompatibilidad que prevé el Reglamento de Contratación.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) Carnet de Empresa con responsabilidad.

e) Acreditar estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

El segundo sobre, que se titulará «Oferta económica», incluirá proposición con arreglo a modelo, concretando el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas del primer periodo de contratación.

La apertura de plicas de este primer periodo se hará a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el caso, y se ceñirá al examen de los pliegos de «referencias».

Oído informe de los Servicios Técnicos, la Corporación seleccionará los licitadores que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, y esta selección se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la contratación se ajustará a las reglas de la subasta, cuya apertura de plicas de «oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados. Tal apertura se hará al día siguiente hábil de los diez días también hábiles que sigan al día de la inserción del anuncio a que se refiere la condición anterior «publicación del resultado de la selección».

Los que liciten por medio de representante deberán presentar, bastanteados por el Secretario-Letrado de la Corporación, poder con la anticipación mínima de veinticuatro horas a la entrega de los pliegos.

En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización de contrato.

El proyecto, Memoria, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Contratación) para su examen.

Modelo de proposición económica

Don documento nacional de identidad número de profesión vecino de con domicilio en en nombre propio (o de), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Castrillón anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y «Boletín Oficial del Estado» número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Acepta los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente.

b) Incluye en el sobre de «referencias» los documentos exigidos.

c) Ofrece la construcción del mercado de Salinas en el precio de la licitación, rebajado en por 100, de bonificación.

Castrillón, 23 de julio de 1968.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.—4.272-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una puerta de entrada al Cementerio Municipal por la avenida Crucero Baleares, construcción de un local para Administración y zona verde en parterres, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de construcción de una puerta de entrada al Cementerio Municipal

por la avenida Crucero Baleares, construcción de un local para administración y zona verde en parterres, de esta ciudad, por el presupuesto de ochocientas treinta y nueve mil trescientas cuatro pesetas catorce céntimos, con cargo a la partida número 200 del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal durante los días laborables de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

Habiéndose cumplido en este expediente los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Municipal la cantidad de pesetas dieciséis mil setecientos ochenta y seis con ocho céntimos en concepto de garantía provisional con arreglo al artículo 82, 2.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se

acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteadado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteadado, con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteadado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de la puerta de entrada al Cementerio Municipal por la avenida Crucero Baleares, construcción de un local para administración y zona verde en parterres, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ... (en letra y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 26 de julio de 1968.—El Alcalde, José Matias de España Muntadas.—4.230-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Modificación de curvas en la calle Barcelona, en sus cruces con las calles rambra J. Oliveras, Riera de la Cruz, Barón de Malda, Iglesia, Tecla Sala, Xipreret, Riera Matadero y Federico Prats, y construcción de aparcamiento y acondicionamiento del pavimento de la calle Iglesia y Tecla Sala, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de modificación de curvas en la calle Barcelona, en sus cruces con las calles rambra J. Oliveras, Riera de la Cruz, Barón de Malda, Iglesia, Tecla Sala, Xipreret, Riera Matadero y Federico Prats, y construcción de aparcamiento y acondicionamiento del pavimento de la calle Iglesia y Tecla Sala, de esta ciudad, por el presupuesto de novecientos cuarenta y siete mil doscientas veinte pesetas treinta y nueve céntimos, con cargo a la partida número 153, del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal durante los días laborables de diez a trece horas.

Habiéndose cumplido en este expediente los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los ci-

tados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Municipal la cantidad de pesetas dieciocho mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta céntimos en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteadado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteadado, con arreglo al párrafo anterior.

El Contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos

reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteadado en forma acompañe), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de modificación de curvas en la calle Barcelona, en sus cruces con las calles rambra Justo Oliveras, Riera de la Cruz, Barón de Maldá, Iglesia, Tecla Sala, Xipreret, Riera del Matadero y Federico Prats, y construcción de pavimento y acondicionamiento del pavimento en las calles Iglesia y Tecla Sala, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlos con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 26 de julio de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—4.231-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de uno o varios bloques de edificación que integren un mínimo de 50 viviendas y un máximo de 60, con destino a casa-habitación de funcionarios

Se anuncia concurso público para la adquisición de uno o varios bloques de edificación que integren un mínimo de 50 viviendas y un máximo de 60, con destino a casa-habitación de funcionarios, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría Municipal, que no ha sido objeto de impugnación alguna.

Tipo de licitación: Conforme a los términos del artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 23, apartado c), del mismo Reglamento, los que deseen tomar parte en este concurso han de tener en cuenta que el tipo de licitación establecido es el de 500.000 pesetas por vivienda, incluidos los gastos de financiación correspondientes, de forma que las ofertas no podrán sobrepasar de esta cantidad por vivienda ofrecida, sospesándose, sin embargo, adecuadamente y en forma conjunta las ventajas técnicas ofrecidas, las de situación y las económicas que se contengan en las diferentes ofertas que puedan formularse, teniendo en cuenta al efecto las fórmulas de financiación que se ofrezcan, dentro de las admitidas en el pliego de condiciones.

Plazo y pago: Los bloques han de ofrecerse terminados en el plazo de tres meses. La forma de pago se ajustará a la fórmula propuesta por el adjudicatario del contrato, con cargo a las consignaciones que se establezcan en los presupuestos ordinarios de gastos, estableciéndose como mínimo cinco anualidades, aparte de la fracción correspondiente al ejercicio actual.

Plazo de presentación: Se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal, de nueve a doce horas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente a aquel en que se cum-

plan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a los preceptuado en los artículos 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

Fianzas: En cualquiera de las formas admitidas por la Ley; provisional, consistente en la cantidad de 500.000 pesetas a que asciende el 2 por 100 del presupuesto inicial correspondiente a la oferta mínima de 50 viviendas. La garantía definitiva será el 4 por 100 de la cantidad total del remate. También son admisibles para constituir la fianza las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Requisitos: Las proposiciones se ajustarán sustancialmente en su redacción al modelo inserto al final de este edicto, estarán reintegradas con los timbres del Estado y del Municipio de seis pesetas, debiéndose, asimismo, reintegrar todos aquellos documentos que se acompañen a la proposición, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de uno o varios bloques de edificación que integren un mínimo de 50 viviendas y un máximo de 60, con destino a casa-habitación de funcionarios.»

Con la proposición se acompañarán, debidamente legalizados, los siguientes documentos:

a) Si los concursantes obran en representación de otros, deberán acompañar poder notarial bastanteadado por el señor Secretario de esta Corporación, Licenciado en Derecho o funcionarios Letrados en quienes delegue, y a costa del licitador; si lo hace en representación de una Sociedad o persona jurídica de cualquier clase, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla con arreglo a sus Estatutos, también bastanteadados por el señor Secretario y a costa del licitador.

b) Tratándose de Sociedades, documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil.

c) Certificado de no estar comprendido el licitador en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad determinadas en los artículos cuarto y quinto del mismo Reglamento de Contratación.

d) Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente bajo su personal responsabilidad, expresiva de:

1.º Que el bloque o bloques de viviendas responden a las exigencias técnicas indicadas en las especificaciones facultativas, expresando con el mayor detalle las circunstancias de las edificaciones y de los servicios de que disponen.

2.º Referencias técnicas y económicas del proponente, con detalle de las obras de edificación y urbanización realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, en el supuesto de que el bloque o bloques ofrecidos no se hallen totalmente terminados.

3.º Explicación detallada de la fórmula de financiación o forma de pago del bloque o bloques objeto del contrato.

4.º Que el inmueble o inmuebles ofrecidos se encuentran en zona del Plan Parcial aprobado y que el ofertante se compromete a realizar de su cuenta y cargo todos los gastos de servicios mínimos obligatorios, tales como pavimentación, alcantarillado, aceras, agua, alumbrado, en todas y cada una de las viviendas de que se compone el grupo o grupos, siendo asimismo de su cuenta el coste

de las acometidas y derechos de imposición de Compañías suministradoras y Delegación Industrial.

e) Planos de situación y de detalle del bloque o bloques que se ofrecen, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas.

f) Justificación de estar al corriente de cargas sociales.

g) Recibo de contribuciones.

El resguardo de garantía provisional se entregará por separado de la plica.

El adjudicatario vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso publicado para la adquisición de uno o varios bloques de edificación que integren un mínimo de 50 viviendas y un máximo de 60, se comprometo a suministrar, dentro del plazo establecido, bloque(s) de viviendas, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones técnico-facultativas, jurídicas y económico-administrativas, de conformidad con la Memoria que se acompaña y por la cantidad de (en letras y números), a percibir en los plazos que se especifican en la Memoria.

Se acompañan a esta proposición los documentos que se exigen en el pliego de condiciones que rigen este concurso público.

(Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet, 29 de julio de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas. 4.302.

Resolución del Ayuntamiento de Lorca por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de pavimentación de la Alameda de la Victoria.

Objeto: Adjudicación de las obras de pavimentación de la Alameda de la Victoria de la ciudad de Lorca.

Tipo de licitación: 826.594,56 pesetas.

Garantía provisional: 16.532 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría municipal, Registro Especial de Subastas y Concursos, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas.

Apertura de pliegos: El primer período de este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que venza el término de presentación, a las doce horas, y el segundo período se realizará ajustándose a las normas de los artículos 21 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de); bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas de las obras de pavimentación de la Alameda de la Victoria de esta ciudad de Lorca, se comprometo a realizar tales obras conforme a los mis-

mos pliegos y con estricta sujeción a sus condiciones por la cantidad de pesetas (consignar en letra), que supone una baja del por ciento sobre el tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Lucas Guirao.—4.307.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Santoña.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Santoña

Tipo: 1.378.528 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según Informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 25.677 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Santoña, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Secretario general P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy.—4.222-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la redacción del proyecto y construcción de un paso superior que enlace las calles de Eduardo Dato y Juan Bravo, por encima del paseo de la Castellana.

Objeto del concurso: Redacción del proyecto y construcción de un paso superior que enlace las calles de Eduardo Dato y Juan Bravo, por encima del paseo de la Castellana.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se fijará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, enterado del pliego de condiciones que ha de regir

en el concurso para adjudicar la construcción de un paso a distinto nivel desde las calles de Eduardo Dato a Juan Bravo, sobre la Castellana, lo acepta en su integridad y se compromete a tomar la obra a su cargo, con arreglo al indicado pliego, y en las siguientes condiciones:

a) Plazo de ejecución.

b) Presupuesto.

c) Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto.—4.282-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valdovíño (La Coruña), referente al concurso para la construcción y explotación de un aparcamiento de vehículos de motor en la playa.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de julio del año actual se anuncia concurso para la construcción y explotación de un aparcamiento de vehículos de motor en la playa, con sujeción a los pliegos de condiciones que figuran en dicha publicación.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional será de 50.000 pesetas y la definitiva de 100.000 pesetas.

La explotación del aparcamiento por el adjudicatario será de treinta años.

La presentación de pliegos se efectuará en las horas hábiles de oficina y su apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación en la Casa Consistorial, a las siete de la tarde.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, piso (en nombre propio o en representación de, según poder bastante que se adjunta), enterado del anuncio de las obras de, se comprometo a realizar dicha instalación, así como su explotación, en las condiciones técnicas y económicas que figuran en la adjunta proposición, ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones que figuran en las bases del concurso, que de antemano acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Casa Consistorial.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valdovíño, 30 de julio de 1968.—El Alcalde.—4.275-A.